



AUTORIZA PERMISO GREMIAL CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 554

CHILLAN VIEJO 28 ENE 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70/14.01.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Correo electrónico de fecha 26/01/2021 recibido de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipalizada – AFUSAM Chillán Viejo, en el cual se informa que funcionario que se indica, hará uso de permiso por actividad gremial, con goce de remuneraciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso Gremial a Funcionario que se indica:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Hrs.	Unidad
██████████	BELTRAN DIAZ CRISTIAN	28/01/2021 07:45	28/01/2021 17:00	9,15	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
██████████	BELTRAN DIAZ CRISTIAN	29/01/2021 07:45	29/01/2021 16:00	8,15	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



ÓSCAR CRÓSOTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FSC/OCLL/OES/OCLL/lec.



FERNANDO SILVA GARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

Secretaria Municipal
Departamento de Salud
Reg. Siaper



27 ENE 2021